

QUILMES, 30 de noviembre de 2005

VISTO el Expediente N° 827-0291/05 y la Resolución (CS) N° 164/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la adjudicación de ayudas económicas de carácter excepcional.

Que es función de la Universidad, estimular a los estudiantes en la realización de sus tareas académicas, que en muchos casos se ven afectadas por situaciones socioeconómicas.

Que se ha evaluado la situación académica de la postulante mediante el análisis de su foja académica y comprobantes de inscripción.

Que asimismo se ha evaluado la situación socioeconómica de la alumna mediante entrevista realizada por la Dirección de Tutorías, la Dirección de Bienestar Estudiantil y dos veedores de los centros de estudiantes del Departamento de Ciencias Sociales y del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado ha emitido despacho favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 62°, inc. v) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Otorgar, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2005, una ayuda económica excepcional de pesos ciento cincuenta (\$150) por mes a la alumna Bentivoglio Alejandra, legajo 14667, DNI N° 23.174.588

ARTICULO 2º: El gasto que demande la presente Resolución, deberá imputarse al Programa 01.02.00.26, del Presupuesto 2005.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **301/05**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Jorge Flores